



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO
RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2015-00617-00
DEMANDANTE:	PEDRO LUIS VERGEL CABARCAS
DEMANDADO:	MARIBETH PUPO MORALES

Visto el informe secretarial que antecede y lo preceptuado en el artículo 76 del Código General del Proceso, este despacho acepta la renuncia de poder, presentada por el abogado ROBERTO FABIO FERRER TORRES, como representante judicial del PEDRO LUIS VERGEL CABARCAS.

Ahora, teniendo en cuenta el poder obrante en el expediente digitalizado, Téngase al abogado JOSÉ DAVID HENRÍQUEZ GONZÁLEZ, identificado con cedula de ciudadanía # 1.065.628.759, portador de la tarjeta profesional de Abogado # 270.550 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial de PEDRO LUIS VERGEL CABARCAS, dentro de este asunto, con las mismas facultades conferidas en el mandato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

LUCALI

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1683c9b40f00592c72a1eb1335c1d3d668c8d52bd30da4c62a41ef24b3e03d06**

Documento generado en 14/03/2023 11:43:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>